



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 14 de enero de 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 0106 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2022**

Señor (a):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

Asunto : GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2022 Y SOCIALIZAR LA RDE N° 300 2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000006 – 2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC  
b) Expediente MPT2022 – EXT - 0003825

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que el jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), indica que:

1. Siendo el objetivo del PNAEQW; "Garantizar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", se están realizando las gestiones y preparativos previos de acuerdo a los lineamientos del Programa con la finalidad de garantizar la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas usuarias según la última actualización de IIEE aprobada mediante RDE N° 300 2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Asimismo, teniendo en cuenta la coyuntura actual frente al Covid-19, es importante tener la confirmación de la participación de todas las Instituciones Educativas en la distribución de alimentos del PNAEQW o de ser el caso la focalización de las mismas.
2. Se socializa el listado de Instituciones Educativas, el mismo que se anexa en documento de la referencia, siendo para la provincia de Lima 1940 IIEE usuarias del PNAEQW, en dicho listado se detalla la cantidad de usuarios a atender por IIEE, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE emitida el 18.10.2021 y publicada en la página web del Programa, en atención a la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
3. La UT Lima Metropolitana y Callao comunica que se debe mantener actualizada la base de datos del SIAGIE con los alumnos matriculados en la IE a la fecha, ya que de acuerdo a la RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE.
4. La UT Lima Metropolitana y Callao solicita el envío de nóminas de padrones de directores nombrados o designados para actualización del Comité de Alimentación Escolar-CAE. Asimismo, de tener actualizado las nóminas, las envíen lo antes posible.
5. La UT Lima Metropolitana y Callao, solicita la participación de todos los integrantes del CAE en las capacitaciones que convocara la UT para fortalecer la gestión de la Prestación del Servicio Alimentario.
6. Dada las circunstancias ante el COVID-19, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la salud de los intervinientes en la distribución de alimentos, es necesario un esfuerzo a todos los niveles para cumplir con los objetivos propuestos para asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las IIEE, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:

6.1. Las Instituciones educativas deben garantizar la implementación de un ambiente idóneo para la recepción de los alimentos proveídos por el Programa.



6.2. Antes de la recepción de los alimentos los ambientes (pisos, paredes, ventanas) donde se van recepcionar los alimentos, así como las mesas, parihuelas, etc. deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas (utilizando lejía) según corresponda. Asimismo, es importante realizar las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección (fumigación) del almacén para una correcta recepción de los productos.

6.3. El CAE publica en la puerta de la IE y a través de medios virtuales la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

6.4. Durante la recepción, almacenamiento y distribución los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y estar en condiciones de salud.

6.5. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.

6.6. Durante la distribución a los padres de familia ellos deben contar como mínimo con mascarilla naso- bucal, respetar el distanciamiento social.

6.7. Solicitar a los directores que brinden las facilidades al Personal del PNAEQW Monitores de Gestión Local durante las coordinaciones, seguimiento, supervisión y entrega de documentación correspondiente del proceso de la provisión del servicio alimentario (antes, durante y después del mismo).

7. Según RDE N° 210-2021.MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado de Instituciones Educativas del PNAEQW", se establece en el numeral 8.1 que; La actualización del listado de IIEE se realizará durante todo el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, con seguimientos periódico, previas a los fechas programados para el corte de actualización del SIGO/SIAGIE en los meses de marzo mayo y agosto, respectivamente, por lo que ya no será necesario que las Instituciones educativas soliciten al PNAEQW el incremento o reducción de usuarios, solo bastará que se encuentren actualizados en el sistema SIAGIE para su ejecución.
8. Además, se establece que para la primera atención del servicio alimentario 2022, se utilizará la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior, el cual ya fue actualizada en el listado de IIEE de la RDE N° 300-2021.MIDIS/PNAEQW-DE, o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.
9. De la misma manera, se hace de conocimiento que para la atención del servicio alimentario 2022, se tiene establecido el agrupamiento de las Instituciones Educativas en 97 ítem del ámbito de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, con modalidad de atención "Productos", de las cuales 81 ítem corresponde a Lima Metropolitana, tal como se establece en el cuadro siguiente:

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD DE ATENCIÓN
1	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	ANCON	PRODUCTOS
2	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 1	PRODUCTOS
3	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 2	PRODUCTOS
4	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 3	PRODUCTOS
5	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 4	PRODUCTOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 5	PRODUCTOS
7	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 6	PRODUCTOS
8	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 7	PRODUCTOS
9	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 1	PRODUCTOS
10	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 2	PRODUCTOS
11	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 3	PRODUCTOS
12	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 4	PRODUCTOS
13	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	CHACLACAYO	PRODUCTOS
14	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	CHORRILLOS 1	PRODUCTOS
15	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	CHORRILLOS 2	PRODUCTOS
16	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 1	PRODUCTOS
17	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 2	PRODUCTOS
18	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 3	PRODUCTOS
19	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 4	PRODUCTOS
20	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 5	PRODUCTOS
21	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	EL AGUSTINO 1	PRODUCTOS
22	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	EL AGUSTINO 2	PRODUCTOS
23	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	EL AGUSTINO 3	PRODUCTOS
24	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	INDEPENDENCIA 1	PRODUCTOS
25	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	INDEPENDENCIA 2	PRODUCTOS
26	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LA MOLINA	PRODUCTOS
27	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LA VICTORIA 1	PRODUCTOS
28	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LA VICTORIA 2	PRODUCTOS
29	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 1	PRODUCTOS
30	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 2	PRODUCTOS
31	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 3	PRODUCTOS
32	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 1	PRODUCTOS
33	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 2	PRODUCTOS
34	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 3	PRODUCTOS
35	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 1	PRODUCTOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

36	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 2	PRODUCTOS
37	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 3	PRODUCTOS
38	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	LURIN	PRODUCTOS
39	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	MAGDALENA DEL MAR	PRODUCTOS
40	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	PACHACAMAC 1	PRODUCTOS
41	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	PACHACAMAC 2	PRODUCTOS
42	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 1	PRODUCTOS
43	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 2	PRODUCTOS
44	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 3	PRODUCTOS
45	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	PRODUCTOS
46	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 5	PRODUCTOS
47	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	RIMAC 1	PRODUCTOS
48	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	RIMAC 2	PRODUCTOS
49	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	RIMAC 3	PRODUCTOS
50	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 1	PRODUCTOS
51	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 10	PRODUCTOS
52	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 11	PRODUCTOS
53	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 12	PRODUCTOS
54	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 2	PRODUCTOS
55	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 3	PRODUCTOS
56	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 4	PRODUCTOS
57	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 5	PRODUCTOS
58	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 6	PRODUCTOS
59	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 7	PRODUCTOS
60	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 8	PRODUCTOS
61	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 9	PRODUCTOS
62	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SAN JUAN DE MIRAFLORES 1	PRODUCTOS
63	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SAN JUAN DE MIRAFLORES 2	PRODUCTOS
64	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SAN JUAN DE MIRAFLORES 3	PRODUCTOS
65	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 1	PRODUCTOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

66	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 2	PRODUCTOS
67	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 3	PRODUCTOS
68	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 4	PRODUCTOS
69	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	SANTA ANITA 1	PRODUCTOS
70	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	SANTA ANITA 2	PRODUCTOS
71	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SANTIAGO DE SURCO	PRODUCTOS
72	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SURQUILLO	PRODUCTOS
73	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 1	PRODUCTOS
74	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 2	PRODUCTOS
75	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	PRODUCTOS
76	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	PRODUCTOS
77	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	PRODUCTOS
78	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	PRODUCTOS
79	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	PRODUCTOS
80	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	PRODUCTOS
81	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	PRODUCTOS

Adicionalmente, señalar que el contrato de los proveedores suscritos con el PNAEQW modalidad productos, solo detalla el plazo de distribución a las IIEE, por tal motivo, se recomienda a los CAE, programar la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados (PPFF) una vez recibidos los alimentos en las IIEE, ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los PPFF, miembros CAE y autoridades locales. Asimismo, la distribución a los PPFF debe ser a la brevedad y en su totalidad.

Finalmente, para cualquier consulta acerca de lo solicitado por la UT Lima Metropolitana y Callao pueden comunicarse a los siguientes contactos: **Lic. Coral Aparicio Agama con teléfono móvil N° 920603798 y con la Ing. Eleana Salvatierra con teléfono móvil N° 941522682.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL  
LJBM/JASGESE(e)  
YCCA/C-ESSE  
LJYR/EESSE